

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2022 - 00223
DEMANDANTE: CREDIFLORES
DEMANDADA: ANA MARÍA SANTANA RODRÍGUEZ

Adjuntar las presentes diligencias y tener en cuenta el oficio número 2143 de fecha 01 de diciembre de 2022 librada dentro del ejecutivo número **2021-00332** que en éste Juzgado adelantó **CREDIFLORES** contra **ANA MARÍA SANTANA RODRÍGUEZ**, mediante el cual se comunica que con auto de fecha 17 de noviembre de 2022 se **ordenó** cancelar el embargo del remanente solicitado con oficio número 1767 de fecha 05 de octubre de 2022. -fl. 18-

Por lo anterior de tiene por cancelado el embargo de remanente tenido en cuenta con auto de fecha 16 de noviembre de 2022 -fl.16-

Así mismo se requiere a la actora para que proceda a notificar el mandamiento de pago, en debida forma a la ejecutada.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez